

INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, Enero 26 de 2022.- Al despacho del señor juez, el presente proceso de aprehensión, informándole que correspondió por reparto. Sírvasse proveer,

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00426-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA
EJECUTADO: ERICK JAVIER ESPINOSA RODRÍGUEZ**

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, y el artículo 2.2.2.4.2.3. del decreto complementario 1835 de 2015, y dado que el título valor que se anexa es un documento que presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y exigible, de acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciénaga,

R E S U E L V E:

1°. LÍBRESE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA a favor de BANCO DE BOGOTÁ SA identificada con NIT. N° 860.002.964-4, del vehículo AUTOMOVIL; Marca: KIA; LINEA: PICANTO; Modelo: 2020; Color: PLATA; SERVICIO: PARTICULAR; Carrocería: HATCH BACK; Número de Motor: G4LAKP112435 Número de Chasis: KNAB2512ALT627565 Placa: GKU-651 de propiedad de ERICK JAVIER ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.083.553.096 con ocasión del contrato de garantía mobiliaria suscrito entre las partes.

2°. ORDÉNESE al demandado cumplir con la obligación de entregar al acreedor el bien dado en garantía, en el término de cinco (5) días.

3°. NOTIFÍQUESE el presente proveído en la forma establecida en el Art. 8 del decreto 806 de 2020 del Ministerio del Interior y Justicia.

4° OFÍCIESE a la Policía Nacional, para que ponga a disposición de este despacho, el vehículo motocicleta de placas vehículo AUTOMOVIL; Marca: KIA; LINEA: PICANTO; Modelo: 2020; Color: PLATA; SERVICIO: PARTICULAR; Carrocería: HATCH BACK; Número de Motor: G4LAKP112435 Número de Chasis: KNAB2512ALT627565 Placa: GKU-651 de propiedad de ERICK JAVIER ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.083.553.096.

5° OFÍCIESE a la Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible de Santa Marta, Magdalena, para que proceda de conformidad, haciendo la anotación correspondiente en el registro.

6° RECONÓZCASE al Dr, CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO identificado con C.C. No. 8.486.277, y T.P. No. 232.789 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

097e0b98d9cbbf5297e90fcf4bfdbc2a7c3cbe24cc129037e18d9ed0a789a3ef

Documento generado en 26/01/2022 05:13:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>